

# El Nacional

PRIMER DIARIO ORENSE

Fundado en 1964

Año 47  
No. 17563  
44 Pág.  
Precio  
\$ 0,30

**SABADO**

11 de febrero del 2012

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS**

## EXTRACTO

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CANTERAS EL ORO S.A. CANELOORO.

La compañía CANTERAS EL ORO S.A. CANELOORO se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón MACHALA, el 09/01/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.M.12. 0000076 10 FEB. 2012

1.- DOMICILIO: Cantón MACHALA, provincia de EL ORO.  
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 100 Valor US\$ 10,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 1) COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE MATERIALES PETREOS 2) A LA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE MAQUINARIAS, VEHICULOS AUTOMOTRICES CON MOTORES A GASOLINA Y DIESEL, EQUIPOS AGRICOLAS, PECUARIOS, PESQUEROS, CAMARONEROS, DE ALTA PRECISION Y TECNOLOGIA, REPUESTOS Y ACCESORIOS, MOTORES Y PARTES PARA LOS MISMOS ASI COMO PARA LOS EQUIPOS CAMINEROS. Machala, 10 FEB. 2012

**Ab. Carlos Murrieta Mora**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS**

RESOLUCION No. SC.DIC.M.12.000076

**Ab. Carlos Murrieta Mora**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

### CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón MACHALA el 09/Enero/2012, que contienen la constitución de la compañía CANTERAS EL ORO S.A. CANELOORO.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.M.2012.47 de 10/Febrero/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011, No.SC.IAF. DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, Resolución No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CANTERAS EL ORO S.A. CANELOORO y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a 10 FEB 2012

**Ab. Carlos Murrieta Mora**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA